

Tipo de Proceso	Ejecutivo singular
Radicado	05001 31 03 022 2022 00037 00
Demandante	G.T.A Colombia S.A.S.
Demandados	Odinec S.A.
Auto Sustanciación Nro.	528
Asunto	Reanuda proceso. Requiere partes suministrar información.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De la revisión oficiosa del trámite, observa esta Judicatura que, se ha superado el término de suspensión del proceso de tres meses decretado por este Despacho, en virtud del trámite de negociación de emergencia en que se halla incurso la ejecutada ODINEC S.A., conforme actuación a administrativa - auto 2022-02-023251 del 5 de diciembre de 2022, expedida por la Superintendencia de Sociedades, por lo cual estima este Despacho pertinente, y en aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 163 del CGP, reanudar de oficio el trámite, dado que no se ha recibido información acerca del estado actual del trámite de negociación de emergencia.

En esa medida, previo a continuar con el proceso, resulta procedente indagar a las partes, sobre lo propio, para lo cual se procederá a notificarlas por aviso de esta providencia, por intermedio de la Secretaría de esta Oficina Judicial, y se les concederá el término de **diez (10) días** contados a partir de la notificación, para que indiquen la información solicitada, previo a continuar con el trámite del litigio en la fase corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 01/06/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
054 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80c0bff4033bd17450cc33dcb123010aca95e6fc690903b669a9ec8c63e803c4**

Documento generado en 31/05/2023 11:34:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>